

## **DESAPARICIÓN DE LAS TARIFAS INTEGRALES DE ENERGIA ELECTRICA -ENTRADA EN VIGOR DE LA TARIFA ÚLTIMO RECURSO (TUR)-**

El pasado día 4 de abril, ha salido publicado en el BOE, el [R.D. 485/2009](#), de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica.

La entrada en vigor de esta normativa va a tener importantes consecuencias, derivadas de la liberalización del mercado de la energía eléctrica, para aquellos **consumidores de baja tensión con potencias contratadas de más de 10 Kw**; es decir, la inmensa mayoría de las Pequeñas y Medianas Empresas de nuestra provincia ya que las empresas que tienen suministro en alta tensión ya se encuentran en el mercado liberalizado desde verano del año pasado.

A partir del 1 de julio del presente año, las empresas distribuidoras dejarán de gestionar los contratos de electricidad de los usuarios finales, actividad que deberá ser realizada, obligatoriamente, por una empresa comercializadora de electricidad. Por tanto, las empresas distribuidoras (propietarias de las redes de su zona), dejarán de dar servicio "comercial" a todos los clientes de baja tensión con potencia contratada de más de 10 Kw, orientando toda su actividad a la de Gestores de la Red de Distribución Eléctrica (fundamentalmente mantenimiento, desarrollo y explotación de la red). Si en esa fecha no ha contratado con alguno de estos comercializadores, se le aplicará un precio superior al que actualmente venía pagando por su suministro eléctrico, y que se irá incrementando con el tiempo, situación que le forzará a que definitivamente contacte con un comercializador.

Por tanto, todas aquellas empresas que sean clientes eléctricos de baja tensión y tengan una potencia contratada de más de 10 Kw., tienen que ir realizando las gestiones oportunas para pasarse al mercado libre, contratando el suministro con una empresa comercializadora a un precio libremente pactado, de manera similar a lo que ocurre en otros sectores, como la telefonía o el gas, aprovechando las ventajas que tienen este tipo de mercados, tales como la elección del suministrador y la solicitud de ofertas personalizadas.

Si desea acceder al listado completo, actualizado, de empresas comercializadoras disponibles, puede hacerlo a través de la Web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, o entrando directamente en el siguiente enlace:

<http://www.mityc.es/ENERGIA/ELECTRICIDAD/DISTRIBUIDORES/Paginas/Comercializadores.aspx>

**Más información:**  
-Dpto. Industria-  
[mbusto@camaraburgos.com](mailto:mbusto@camaraburgos.com)  
Tlf. 947 257420